

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
297
Fecha de Aprobación
29 OCT. 2018
ROL S:III
1320-98

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1115 de fecha 03/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5292795 de fecha 17/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,23 m² ubicada en SAN MARCOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1270 Lote N° 98 manzana N
 localidad o loteo CERRO LA CRUZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NILDA ROSA RAMOS ORTIZ	7 851 194-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Ardit

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: SAN MARCOS N°1270, CERRO LA CRUZ

PROPIETARIO: NILDA RAMOS ORTIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	64,23	C-4	126.818	8.145.520
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.145.520
3		1,50%	REGULARIZACION		122.183
	DERECHOS MUNICIPALES				122.183

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 64,23 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle San Marcos N°1270, Loteo Cerro La Cruz, Arica.

La propiedad cuanta con los siguientes registros preliminares:
PC N°5220 del 19.03.84 por una superficie de 73,70 m²

La regularización de una superficie de 64,23 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (64,23 m²): terraza, cocina, 2 baños, loggia.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **137,93m²** en un predio de 200 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (137,93 m²): Terraza, estar comedor, 5 dormitorios, 2 baños, cocina, loggia.
- Contempla 1 calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Mario Toro Herrera**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/RGO/gzn